



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación al Contrato firmado el pasado 23 de julio entre Telefonica, S.A., su filial alemana cotizada Telefonica Deutschland Holding AG (en adelante, Telefonica Deutschland) y la sociedad holandesa Koninklijke KPN, N.V., (en adelante, KPN), para la adquisición por parte de Telefonica Deutschland de la filial alemana de KPN, E-Plus Mobilfunk GmbH & Co KG (en adelante, E-Plus), Telefonica, S.A. confirma que América Móvil S.A. de CV (accionista de referencia de KPN) ha otorgado un compromiso irrevocable de voto a favor de la transacción en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad.

La transacción se mantiene invariable en su primera fase, en la que Telefonica Deutschland adquirirá E-Plus, recibiendo KPN, como contraprestación, un 24,9% de Telefonica Deutschland y 3.700 millones de euros.

Sin embargo, en la segunda fase, concluida la adquisición de E-Plus por Telefonica Deutschland, mediante pago de 1.300 millones de euros, Telefonica, S.A.:

- (i) comprará a KPN un 4,4% de Telefonica Deutschland (antes un 7,3%); y
- (ii) suscribirá con KPN un Contrato de Opción de Compra de hasta un 2,9%, ejercitable en el primer aniversario de dicho contrato, por un precio total de ejercicio de hasta 510 millones de Euros.

Por tanto, al cierre de la transacción, la participación de KPN en Telefonica Deutschland será de 20,5% (antes 17,6%), pudiendo reducirse un año después a 17,6% si Telefonica ejercita su opción de compra en su totalidad.

En Madrid, a 26 de agosto de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -